CONVOCATORIA NÚMERO 222106.
Modalidad: MEDIANA CUANTÍA.
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA DE FACTORES PONDERABLES

Objeto:
"MEJORAMIENTO FUNCIONAL DEL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Por los suscritos, integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación en la modalidad de selección de MEDIANA CUANTÍA, se procede a realizar informe de evaluación definitiva de factores ponderables, previa mención de los siguientes,

I. ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el día 22 de abril de 2022, se procedió con la publicación del informe de evaluación de factores ponderables del único oferente habilitado dentro de la convocatoria No. 222106, que el comité evaluador en su parte técnica y jurídica realizó, para la calificación de factores ponderables conforme las reglas establecidas en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Que tras la publicación del informe de Evaluación de factores ponderables, no se presentaron observaciones dentro del término establecido en el cronograma, es decir, hasta las 6:00 pm del día 25 de abril de 2022.

Conforme lo anterior a continuación, se procede a relacionar las ofertas y su respectiva evaluación definitiva de factores ponderables:

PROPONENTE Nº 1.

Nombre: **CARLOS ANDRES BURBANO ERASO.**

		PUNTAJE TOTAL	PUNTAJES PARCIALES					
			CRITERIOS	CONDICIONES ECONOMICAS	EXPERIENCIA PONDERABLE	FORMA DE PAGO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL POR DISCAPACIDAD
PROPONENTE 1	CARLOS ANDRES BURBANO ERASO	0,00	**NO CUMPLE - RECHAZADA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

OBSERVACIONES:

De acuerdo con los pliegos de condiciones de la convocatoria No. 222106 durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes.

Dicha corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos).

Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

EL VALOR TOTAL DE CADA CAPITULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA, NO PODRA SUPERAR EL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SI LO HICIERE, LA PROPUESTA SERA DECLARADA COMO NO ADMISIBLE Y SERÁ RECHAZADA LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTEN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS.

Acorde con lo anterior, en el documento Excel denominado "**EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES**", se encuentra la información detallada del proceso, con la calificación de factores ponderables para el proponente **CARLOS ANDRES BURBANO ERASO**, dicho documento es parte integral de este informe, y en él se determina entre otros:

REVISIÓN ARITMÉTICA	NO CUMPLE -RECHAZADA, PRESENTA ERROR ARITMETICO POR EXCESO MAYOR AL 0,5% DEL VALOR TOTAL DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD Y PRESENTA ERROR ARITMETICO POR EXCESO MAYOR 0,1% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. INCURRIENDO EN CAUSAL DE **RECHAZO 18.1.21.17. DEL PLIEGO DE CONDICIONES**
EL VALOR TOTAL DE CADA CAPITULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA, NO PODRA SUPERAR AL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SI LO HICIERE, LA PROPUESTA SERA DECLARADA COMO NO ADMISIBLE Y SERÁ RECHAZADA.	NO CUMPLE -RECHAZADA, PRESENTA MAYOR VALOR EN EL CAPITULO 3 ESTRUCTURAS EN ACERO SIENDO EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE $ 48.555.260,48 Y EL VALOR OFERTADO PREVIA CORRECCION ARITMETICA DE $ 68.618.290,11 SUPERANDO EL VALOR EN $ 20.063.029,63. INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE **RECHAZO 18.1.21.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES**
LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O INCURRAN EN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS.	NO CUMPLE -RECHAZADA, UNA VEZ REALIZADA LA CORRECCION ARITMETICA LA PROPUESTA SUPERA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE PARA ESTA CONVOCATORIA ES DE $ 425.463.506,54 Y EL VALOR OFERTADO PREVIA CORRECCION ARITMETICA ES DE $ 426.463.506,54. INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE **RECHAZO 18.1.21.16 DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

En mérito de lo anterior, se tiene que la propuesta presentada por el señor **CARLOS ANDRES BURBANO ERASO** estaría inmersa en las siguientes causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones a numerales 18.1.21.15, 18.1.21.16 y 18.1.21.17 del acápite **18.1.21 CAUSALES DE RECHAZO**, que a la letra señalan:

"**18.1.21.15** Cuando el valor de un capítulo en la propuesta económica supere al del presupuesto oficial, de acuerdo a la información financiera establecida en el Anexo No. 3.

18.1.21.16 Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado o esté por debajo del 90% del valor del mismo.

18.1.21.17 Cuando se presente un error aritmético en la oferta económica. Dicha corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas."

De conformidad con lo expuesto, y al encontrarse inmersa la propuesta presentada por el señor **Carlos Andrés Burbano Eraso** dentro de las causales de rechazo antes referidas, no se asignan puntajes en los componentes condiciones económicas, experiencia ponderable, forma de pago, apoyo a la industria nacional y personal con discapacidad.

II. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por el único proponente habilitado señor **CARLOS ANDRES BURBANO ERASO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.395.310 de Pasto se encuentra inmerso en las causales de rechazo señaladas, el comité evaluador dentro de la convocatoria No. 222106 recomienda la declaratoria de desierto del proceso de contratación.

Para constancia se firma el 27 de abril de 2022.

Por el Comité Técnico Evaluador.

PARA LO TÉCNICO.

JUAN MAURICIO URBANO.
Profesional Arquitecto.
Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

CARLOS ROSERO
Ingeniero -Docente.
Departamento de Arquitectura
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

PARA LO JURIDICO.

LEIDY CATHERIN TOBAR MELO
Abogado Contratista
Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.